	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p style="text-align: center;">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p style="text-align: center;">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;"><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. S3M0114</b></p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR006-N-77- 2023</p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIOS SUBROGADOS DE ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL HGSZ 10, PARA EL EJERCICIO 2023</b></p>
---	--	--

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA  
EN UN 20% EN MONTO AL CONTRATO No. S3M0114**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO AL CONTRATO ABIERTO No. S3M0114 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS SUBROGADOS DE ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL HGSZ 10 PARA EL EJERCICIO 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA, DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE EL "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA, EL C. JAVIER LOPEZ VARGAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

*Recibi convenio original Javier Lopez Vargas 16/02/24*

**DECLARACIONES**

**I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

**I.1. CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% EN MONTO LOS SERVICIOS DEL CONTRATO PRIMIGENIO EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDAS EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**


**I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.**

**I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOBÁ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.**

**I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR006-N-77-2023 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".**

**I.5.- EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA REQUERENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR006-N-77-2023 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y**



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Jefatura de Servicios Administrativos</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO</b>  <b>No. S3M0114</b>  <b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL</b>  <b>No. IA-50-GYR-050GYR006-N-77-2023</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIOS SUBROGADOS DE ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL HGSZ 10, PARA EL EJERCICIO 2023</b></p>
---	---	--

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6.- EL DR. OSCAR FUENTES GARCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL HOSPITAL H.G.Z. 10, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 4 (CUATRO).

I.7.- EL DR. ERNESTO CORONA ALVARADO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO COORDINACIÓN AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR006-N-77-2023 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS SUBROGADOS DE ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL HGSZ 10 PARA EL EJERCICIO 2023.

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42062106 "SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO", DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PREVIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000010924-2023, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2023.

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR006-N-77-2023 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37BIS, 38, 42, 43, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- CON FECHA 30 DE MARZO DE 2023, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A LABORATORIO CLÍNICO, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**

**Jefatura de Servicios Administrativos**

**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO**  
**MODIFICATORIO DEL CONTRATO**  
**No. S3M0114**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS**  
**TRES PERSONAS**  
**ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-50-GYR-050GYR006-N-77-**  
**2023**

**SERVICIOS SUBROGADOS DE**  
**ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DE**  
**LABORATORIO Y GABINETE PARA**  
**EL HGSZ 10, PARA EL EJERCICIO**  
**2023**

ELIMINADO  
NUMERO DE  
CREDENCIAL DE  
ELECTOR CON  
BASE A LO  
ESTABLECIDO EN  
LOS ARTICULOS  
97, 104, 108, 113  
FRACCION III,  
117, 118, Y 119  
DE LA (LFTAIP).  
EN VIRTUD DE  
QUE LOS DATOS  
DE MÉRITO SON  
APORTADOS  
POR LAS  
PERSONAS  
MORALES PARA  
EL  
CUMPLIMIENTO  
DE SUS  
OBLIGACIONES  
FISCALES Y  
TIENEN EL  
DERECHO A SER  
PROTEGIDOS EN  
TANTO QUE DAN  
CUENTA DE SU  
PATRIMONIO, LO  
CUAL ÚNICAMENTE  
ESTÁ  
RELACIONADO  
CON LA VIDA  
INTERNA DE SU  
ORGANIZACIÓN,  
POR LO TANTO  
LOS DATOS SON  
CONFIDENCIALES.

**II.2.- SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO [REDACTED] EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**II.3.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO LOVJ-810530-6Y3. ASIMISMO, CUENTA NÚMERO DE PROVEEDOR 00107062, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL No. [REDACTED]**

**II.4.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: "ACTIVIDADES DE LABORATORIO CLÍNICO".**

**II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".**

**ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.**

**II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29, 2.1.37 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.**


**II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA ÚNICAMENTE EN EL DÍA DE SU GENERACIÓN.**

**II.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

**II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.**

**II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL**

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Jefatura de Servicios Administrativos</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. S3M0114</b></p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR006-N-77-2023</p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIOS SUBROGADOS DE ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL HGSZ 10, PARA EL EJERCICIO 2023</b></p>
---	---	---

INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: FRANCISCO CRAVIOTO 3-A, COLONIA CENTRO, HUAUCHINANGO, PUEBLA, TELÉFONO 7767456290, 7767680043, CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

III.1. CON FECHA 07 DE ABRIL DE 2023, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO S3M0114, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS SUBROGADOS DE ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL HGSZ 10 MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$262,030.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS 00/10 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$649,159.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/10 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO No. JPM/CAOA/2290012001001313/2023 SUSCRITO POR EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y DEL OFICIO NÚMERO 229001150100/CAE/2166/2023 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, SUSCRITO POR LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:


**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO SUSCRITO CON FECHA 07 DE ABRIL DE 2023, A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% EN MONTO DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO, CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$52,572.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/10 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$126,239.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/10 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p align="center"><b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b></p> <p align="center"><b>Jefatura de Servicios Administrativos</b></p> <p align="center"><b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p align="center"><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. S3M0114</b></p> <p align="center">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR006-N-77-2023</p> <p align="center"><b>SERVICIOS SUBROGADOS DE ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL HGSZ 10, PARA EL EJERCICIO 2023</b></p>
---	---	--


**SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESENTAR A EL INSTITUTO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.**

**TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.**

**CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.**

**ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".**


"EL INSTITUTO"

  
 DRA. MARÍA AURORA TREVINO GARCÍA  
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

  
 Q.F.B. JAVIER LOPEZ VAGAS  
 REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA CONTRATANTE

  
 C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUERENTE

  
 DR. ULISES CRUZ APANCO  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE  
 PRESTACIONES MEDICAS

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

  
 DR. OSCAR FUENTES GARCIA  
 DIRECTOR DEL HOSPITAL H.G.Z. 10

ÁREA TÉCNICA

  
 DR. ERNESTO CORONA ALVARADO  
 ENCARGADO COORDINACIÓN AUXILIAR DE  
 SEGUNDO NIVEL

*Dr José Manuel Juárez Rojas  
 Enc. dirección Hospital HGSZ 10*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**

**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO**  
**MODIFICATORIO DEL CONTRATO**  
**No. S3M0114**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS**  
**TRES PERSONAS**  
**ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-50-GYR-050GYR006-N-77-**  
**2023**

**SERVICIOS SUBROGADOS DE**  
**ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DE**  
**LABORATORIO Y GABINETE PARA**  
**EL HGSZ 10, PARA EL EJERCICIO**  
**2023**

**ANEXO 1 (UNO)**  
**DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**

PARTID A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
Servicio Subrogado Laboratorio Clínico Hospital General de Subzona No. 10								
7	BIOMETRIA HEMÁTICA COMPLETA	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$55.00	39	98	\$2,145.00	\$5,390.00
7.08.1	COOMBS DIRECTO	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$22.00	3	7	\$66.00	\$154.00
7.08.2	COOMBS INDIRECTO	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$22.00	2	4	\$44.00	\$88.00
7.12	TRANSFERRINA	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$158.00	-	-	\$-	\$-
7.13	GLUCOSA	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$25.00	22	55	\$550.00	\$1,375.00
7.15	UREA	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$25.00	22	55	\$550.00	\$1,375.00
7.16	CREATININA	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$25.00	22	55	\$ 550.00	\$ 1,375.00
7.2.1	AST (TGO)	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 34.00	8	19	\$ 272.00	\$ 646.00
7.2.2	ALT (TGP)	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 34.00	8	19	\$ 272.00	\$ 646.00
7.21.1	BILIRRUBINAS: DIRECTA	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 22.00	8	19	\$ 176.00	\$ 418.00
7.21.2	BILIRRUBINAS: INDIRECTA	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 22.00	8	19	\$ 176.00	\$ 418.00
7.22	DESHIDROGENASA LÁCTICA	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 34.00	5	12	\$ 170.00	\$ 408.00
7.24	CREATINAFOSFOQUINASA (FRACCIÓN MB)	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 68.00	7	17	\$ 476.00	\$ 1,156.00
7.25.1	AMILASA	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 123.00	8	19	\$ 984.00	\$ 2,337.00
7.25.2	LIPASA	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 123.00	8	19	\$ 984.00	\$ 2,337.00
7.29	MAGNESIO	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 61.00	1	2	\$ 61.00	\$ 122.00
7.33	EXAMEN GENERAL DE ORINA	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 35.00	16	39	\$ 560.00	\$ 1,365.00
7.35	DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS (ALBÚMINA)	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 110.00	6	16	\$ 660.00	\$ 1,760.00
7.36	SODIO	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 61.00	8	19	\$ 488.00	\$ 1,159.00
7.36.1	POTASIO	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 61.00	8	19	\$ 488.00	\$ 1,159.00
7.36.2	COLORO	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 61.00	8	19	\$ 488.00	\$ 1,159.00
7.37	CALCIO	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 61.00	8	19	\$ 488.00	\$ 1,159.00
7.37.1	FÓSFORO	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 61.00	4	10	\$ 244.00	\$ 610.00
7.39	PROTEÍNA C REACTIVA	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 39.00	6	16	\$ 234.00	\$ 624.00
7.4	FACTOR REUMATOIDE	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 39.00	6	16	\$ 234.00	\$ 624.00
7.54	REACCIONES FEBRILES	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 51.00	6	16	\$ 306.00	\$ 816.00
7.56.2	ANTICUERPOS HELICOBACTER PYLORI	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 148.00	2	6	\$ 296.00	\$ 888.00
7.57	ANTI CUERPOS DE LA HEPATITIS A	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 263.00	2	6	\$ 526.00	\$ 1,578.00
7.59	ANTI CUERPOS DE LA HEPATITIS C	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 263.00	2	6	\$ 526.00	\$ 1,578.00
7.6	ANTI CUERPOS CONTRA VIH (ELISA)	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 221.00	2	6	\$ 442.00	\$ 1,326.00
7.64	T3	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 143.00	12	29	\$ 1,716.00	\$ 4,147.00
7.65	T4	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 143.00	12	29	\$ 1,716.00	\$ 4,147.00
7.66	HORMONA ESTIMULANTE TIROIDES	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 143.00	12	29	\$ 1,716.00	\$ 4,147.00
7.67.1	PROGESTERONA	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 143.00	5	12	\$ 715.00	\$ 1,716.00
7.67.2	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTES (FSH)	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 143.00	5	12	\$ 715.00	\$ 1,716.00
7.67.3	HORMONA LUTEINIZANTE	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 143.00	5	12	\$ 715.00	\$ 1,716.00
7.68.2	CORTISOL	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 221.00	2	4	\$ 442.00	\$ 884.00
7.69.1	PROLACTINA	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 143.00	2	6	\$ 286.00	\$ 858.00
7.69.2	CUANTIFICACIÓN DE GONADOTROFINA CORIÓNIC	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 128.00	8	19	\$ 1,024.00	\$ 2,432.00
7.73	MARCADORES TUMORALES (ESPECIFICAR ÓRGANO, OVARIO, PULMÓN, PRÓSTATA, MAMA ETC.)	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 273.00	6	16	\$1,638.00	\$ 4,368.00
7.74	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 252.00	6	13	\$ 1,512.00	\$ 3,276.00
7.75	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO, (FRACCIÓN LIBRE)	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 221.00	8	19	\$ 1,768.00	\$ 4,199.00
7.78	COPROCULTIVO	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 83.00	2	5	\$ 166.00	\$ 415.00
7.79	CULTIVO DE EXUDADO CERVICAL	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 83.00	5	12	\$ 415.00	\$ 996.00




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**

**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO**  
**MODIFICATORIO DEL CONTRATO**  
**No. S3M0114**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS**  
**TRES PERSONAS**  
**ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-50-GYR-050GYR006-N-77-**  
**2023**


**SERVICIOS SUBROGADOS DE**  
**ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DE**  
**LABORATORIO Y GABINETE PARA**  
**EL HGSZ 10, PARA EL EJERCICIO**  
**2023**

PARTID A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
Servicio Subrogado Laboratorio Clínico Hospital General de Subzona No. 10								
	VAGINAL O VULVAR							
7.8	CULTIVO DE EXUDADOS O TRASUDADOS DE HERIDAS, ABSCESOS (ESPECIFICAR)	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 83.00	1	2	\$ 83.00	\$ 166.00
7.80.1	ANTIBIOGRAMA	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 44.00	8	19	\$ 352.00	\$ 836.00
7.81	CULTIVO DE ORINAS (UROCULTIVO)	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 83.00	7	17	\$ 581.00	\$ 1,411.00
7.82	CULTIVO DE SANGRE (HEMOCULTIVO)	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 83.00	-	-	\$ -	\$ -
7.83	BAAR, CULTIVO PARA BACILOS ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTES	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 66.00	4	10	\$ 264.00	\$ 660.00
7.88.1	COPROPARASITOSCÓPICO	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 39.00	6	16	\$ 234.00	\$ 624.00
7.88.2	AMIBA EN FRESCO	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 11.00	5	12	\$ 55.00	\$ 132.00
7.98.51	SANGRE OCULTA EN HECES	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 17.00	5	12	\$ 85.00	\$ 204.00
7.98.52	EXUDADO FARINGEO	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 83.00	6	13	\$ 498.00	\$ 1,079.00
Servicio Subrogado Ultrasonografía Hospital General de Subzona No. 10								
8.54	USG ABDOMINAL	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 380.00	9	22	\$ 3,420.00	\$ 8,360.00
8.55	USG HÍGADO Y VÍAS BILIARES	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 380.00	7	16	\$ 2,660.00	\$ 6,080.00
8.56	USG MAMARIA	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 380.00	7	16	\$ 2,660.00	\$ 6,080.00
8.57	USG RENAL	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 380.00	8	18	\$ 3,040.00	\$ 6,840.00
8.58	USG OBSTÉTRICO Y PÉLVICO	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 380.00	19	46	\$ 7,220.00	\$ 17,480.00
8.59	USG ENDOCAVITARIA (VAGINAL Y RECTAL)	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 380.00	4	9	\$ 1,520.00	\$ 3,420.00
8.6	USG TESTICULAR	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 380.00	3	7	\$ 1,140.00	\$ 2,660.00
8.62	USG FETAL	H.G.S.Z. No. 10	ESTUDIO	\$ 380.00	2	3	\$ 760.00	\$ 1,140.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$52,572.00</b>	<b>\$126,239.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$8,411.52</b>	<b>\$20,198.24</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$60,983.52</b>	<b>\$146,437.24</b>

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p>Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. S3M0114</b></p> <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR006-N-77- 2023</p> <p><b>SERVICIOS SUBROGADOS DE ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL HGSZ 10, PARA EL EJERCICIO 2023</b></p>
---	--	--


**ANEXO 2 (DOS)  
COBERTURA**

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
H.G.S.Z. No. 10	220701	200223	\$52,572.00	\$126,239.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$52,572.00</b>	<b>\$126,239.00</b>
		<b>IVA.</b>	<b>\$8,411.52</b>	<b>\$20,198.24</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$60,983.52</b>	<b>\$146,437.24</b>

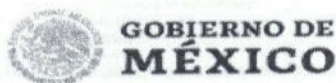
	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p align="center"><b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b></p> <p align="center"><b>Jefatura de Servicios Administrativos</b></p> <p align="center"><b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p align="center"><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. S3M0114</b></p> <p align="center">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR006-N-77-2023</p> <p align="center"><b>SERVICIOS SUBROGADOS DE ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL HGSZ 10, PARA EL EJERCICIO 2023</b></p>
---	---	--

**ANEXO 3 (TRES)  
"LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS"**

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 10	DR. OSCAR FUENTES GARCIA	<a href="mailto:oscar.fuentes@imss.gob.mx">oscar.fuentes@imss.gob.mx</a>	1o. DE MAYO Y PINO SUÁREZ S/N, NUEVO NECAXA, PUEBLA,	(764) 76 303 50	08:00 a 16:00 hrs.	SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS (4-30-2/03), COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE Y CONSTANCIA O SELLO DE VIGENCIA DERECHOS.

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p align="center"><b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b></p> <p align="center"><b>Jefatura de Servicios Administrativos</b></p> <p align="center"><b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p align="center"><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. S3M0114</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>No. IA-50-GYR-050GYR006-N-77-2023</b></p> <p align="center"><b>SERVICIOS SUBROGADOS DE ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL HGSZ 10, PARA EL EJERCICIO 2023</b></p>
---	---	--

**ANEXO 4 (CUATRO)  
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



**GOBIERNO DE MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Delegación Estatal en Puebla  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

**ANEXO OCHO**

Noviembre 23 de 2023.

Oficio No. JPM/CAOA/2290012001001313/2023.


Contadora  
Diliam Montaña Hernández  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ASUNTO:** Ampliación de hasta un 20% en monto del contrato S3M0114 Servicio Subrogado de estudios de Diagnóstico de Laboratorio y Gabinete para el H.G.S/Z. No. 10<sup>o</sup> del 13 de Febrero al 31 de diciembre de 2023.  
**Régimen Ordinario**

En relación a la Ampliación de hasta un 20% en monto del contrato S3M0114 Servicio Subrogado de estudios de Diagnóstico de Laboratorio y Gabinete para el H.G.S/Z. No. 10<sup>o</sup> del 13 de Febrero al 31 de diciembre de 2023 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DR. OSCAR FUENTES GARCIA
Cargo:	DIRECTOR
Matrícula:	6416233
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No.10

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DRA. SUSANA OLIVERA HERNÁNDEZ
Cargo:	DIRECTORA
Matrícula:	97154116
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 23

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p align="center"><b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b></p> <p align="center"><b>Jefatura de Servicios Administrativos</b></p> <p align="center"><b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p align="center"><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. S3M0114</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>No. IA-50-GYR-050GYR006-N-77-2023</b></p> <p align="center"><b>SERVICIOS SUBROGADOS DE ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL HGSZ 10, PARA EL EJERCICIO 2023</b></p>
---	---	--



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Delegación Estatal en Puebla  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Noviembre 23 de 2023.

-2-

Oficio No. JPM/CAOA/2290012001001313/2023.

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	DR. JOSÉ GERMÁN SANTILLANA ARCE
Cargo:	ENCARGADO COORDINACION AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL
Matrícula:	99323017
Unidad de Adscripción:	COORDINACION DE PREVENCIN Y ATENCION A LA SALUD

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	DR. OSCAR FUENTES GARCIA
Cargo:	DIRECTOR
Matrícula:	6416233
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No.10

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	DRA. SUSANA OLIVERA HERNÁNDEZ
Cargo:	DIRECTORA
Matrícula:	97154116
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 23

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dr. Ernesto Corona Alvarado**  
Encargado de la Coordinación Delegacional  
Prevención y Atención a la Salud  
c.c.p.-

Minutario  
Expediente.

**Dr. Ulises Cruz Apanco**  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
de Prestaciones Médicas